



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 21 MAY 2024

Res. H. Nº

0574/24

Expte. Nº 80/2024 - FH - UNSa

VISTO:

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE la situación de revista del Prof. Humberto Alejandro Manenti, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y respectivas modificatorias, dando cumplimiento al Art.2º de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente Nº4193/24.

QUE la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica realiza el correspondiente informe financiero.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho Nº 178 aconseja autorizar la promoción transitoria del Prof. Manenti.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Prof. Humberto Alejandro Manenti, Legajo Nº4611, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) para la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. Nº 0574/24

Expte. Nº 80/2024 - FH - UNSa

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad da Humanidades - UNSa TO HACIONAL DE SALTA - SALTA -

bra, MERCEDES C. VAZQUE DECANA Facultad de Humanidades-UNSa